



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 54

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/04/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00342 00	Ordinario	CARLOS ARTURO SANDOVAL	POLTRONAS PAOLA S.A.S	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	13/04/2021		
68001 31 05 001 2017 00352 00	Ordinario	ALBA LILIANA OCHOA HERNÁNDEZ	EMPRESA MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, ACEPTA RENUNCIA AL PODER, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CPTSS EN CONSECUENCIA SE SEÑALA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PROGRAMADA.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00094 00	Ordinario	LUZ MARINA CABALLERO RINCON	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER personería procesal para actuar al abogado SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA, como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.;y a la abogada JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, como apoderada judicial deCOLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS. Todo según lo expuesto en la motivación de este proveído.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. y de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.Señalar el día TREINTA Y UNO(31) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE(02:00 P.M) parallevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisiónde excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 11	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00386 00	Ordinario	LUIS FRANCISCO ALARCON BELTRAN	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER personería procesal para actuar a la persona jurídica denominada ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS SAS, para que represente los intereses de COLPENSIONES y a su vez, reconocer personería procesal para actuar a las abogadas JOHANNA GISELL SALAS TUPAZy SARAY ALICITA RIATIGA PIZA, como apoderadas judiciales sustitutas de COLPENSIONES. Todo según lo expuesto en la motivación de este proveído.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la pasiva ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva. CUARTO. DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo señalado en las moti	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00045 00	Ordinario	LUIS FERNANDO GARCIA TARAZONA	AUTOSERVICIO SUPER SIETE PLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de lasdemandadas INVERSIONES PLUS S.A.S y AUTOSERVICIO SUPER SIETE PLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva. TERCERO.Señalar el día SEIS(06) DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE(02:00 P.M) parallelvar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que para el efecto dispone el Despacho.Con lo anterior queda resuelto también el memorial radicad	13/04/2021		
68001 31 05 001 2020 00317 01	Ordinario	ADRIANA CHACON OSORIO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA ENTIDAD DEMANDADA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA Y SE FIJA EL DIA 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 10 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION.	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00034 00	Ordinario	JOSE YECID BECERRA CARRASCAL	LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S.	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00038 00	Ordinario	RUBITH LOPEZ PALOMINO	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00042 00	Ordinario	MARIA PATRICIA PEREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00045 00	Ordinario	MARGOTH ADRIANA RICO MORA	COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA CTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00070 00	Ejecutivo	RICARDO GUTIERREZ MEDINA	NP MEDICAL IPS SAS	Auto Rechaza Demanda Ordenando la devolución de la demanda junto con anexos y archivo de lo actuado	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00109 00	Ordinario	LUIS ALBERTO HERRERA ORTIZ	PROTECCION S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00120 00	Ordinario	SARETH LEONOR ALVAREZ DIAZ	CARLOS ANDRES MEDINA BARRETO	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar a la apoderada judicial de la parte demandante, ordenando notificar a los demandados RUBELA MEDINA BAEZ y CARLOS ANDRES MEDINA BARRETO, designando al abogado GUZMAN ANTONIO SARABIA VILLALBA como Curador Ad-litem de los demandados EDGAR FERNANDO TRUJILLO SCHNEIDER Y JORGE ALFONSO RONDON SANDOVAL y ordenando el emplazamiento de los mismos	13/04/2021		
68001 31 05 001 2021 00134 00	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	ANA DEL CARMEN DIAZ	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar al demandado y a la organización sindical UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO - USEF	13/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO**